



Distrito Centro

Ref.: ABDO/adc

Expte.: 03/2017

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

**Resolución del Concejal Presidente del Distrito Centro SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2017**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria**, en el salón de actos sito en la Calle Calzada Lateral del Norte, 35 (Miller Bajo), el día **19 DE MAYO DE 2017**, a las **Diecisiete Horas** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, MEDIA HORA DESPUÉS, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**A) PARTE RESOLUTORIA:**

- Dar cuenta del decreto del alcalde, número 13034, de fecha 3 de mayo de 2017, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede, en la Junta Municipal de Distrito Centro.
- Toma de posesión de don José Manuel Padrón Santandreu, por el Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede.
- Aprobación del acta 02/2017, de la sesión ordinaria del día 24 de marzo de 2017, distribuida con la convocatoria.
- Asuntos de la Presidencia. Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito.
- Asuntos de urgencia.

**B) PARTE DE CONTROL:**

- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por el concejal Presidente del Distrito Centro.
- MOCIONES:
  1. Moción formulada por el Grupo Político Municipal Popular, relativa al "asfaltado en la entrada al barrio de La Paterna".
  2. Moción formulada por el Grupo Político Municipal Popular, relativa a la "seguridad en Divina Pastora".
  3. Moción formulada por el Grupo Político Municipal Popular, relativa al "CEIP Guinguada".
  4. Moción formulada por el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a la "implantación en el distrito de más contenedores destinados a la recogida selectiva y reciclaje".
  5. Moción formulada por el Grupo Político Municipal Mixto, relativa al "solar en C/ Plataforma, 2".
- RUEGOS Y PREGUNTAS:
  1. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Popular, relativa a "menores y familias atendidas desde los equipos especializados en Atención a la Infancia y la Familia".
  2. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Popular, relativa a las "personas sin hogar atendidas desde el Servicio de Intervención de Calle, entre enero y mayo de 2017".
  3. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Popular, relativa a las "mujeres y menores atendidos por diferentes asesorías en el Área de Igualdad".
  4. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Popular, relativa a los "usuarios en el Servicio de Ayuda a Domicilio".
  5. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Popular, relativa a las "prestaciones económicas, desglosadas por tipo".

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalía)  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580  
www.lazipalmasgc.es

j006754ad124090056607e117705102dk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.lazipalmasgc.es/valido/oc/index.jsp?csv=j006754ad124090056607e117705102dk>

| Documento firmado por:   | Fecha/hora:      |
|--|------------------|
| ANA BELLA DORTA OJEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)           | 12/05/2017 12:27 |
| JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO (DISTRITO CENTRO)                               | 12/05/2017 13:30 |
| DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO) | 12/05/2017 14:17 |



Distrito Centro

Ref.: ABDO/adc

Expte.: 03/2017

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

2017 - 14367

12/05/2017

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

6. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Popular, relativa a los "días de tramitación de diferentes tipos de prestaciones económicas concedidas, entre enero y mayo de 2017".
7. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Popular, relativa al "número e importe de prestaciones económicas, entre enero y mayo de 2017".
8. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Popular, relativa al "tiempo en dar cita para atender a ciudadanos demandantes de prestaciones, entre enero y mayo de 2017".
9. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Mixto, relativa a "ayudas del Distrito".
10. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Mixto, relativa a "La Paterna".
11. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Mixto, relativa a la "C/ Manuel de Falla".

- Ruegos y preguntas orales.
- Contestación a preguntas formuladas en la sesión anterior.
- Participación ciudadana.

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con **carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará al día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente del Distrito Centro,  
(Decreto 19800/2015, de 17 de Junio)  
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalía)  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580  
www.lazpalmasgc.es

j006754ad124090066607e117705102dk

http://sedeelectronica.lazpalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=j006754ad124090066607e117705102dk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

| Documento firmado por:   | Fecha/hora:      |
|--|------------------|
| ANA BELLA DORTA OJEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)           | 12/05/2017 12:27 |
| JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO (DISTRITO CENTRO)                               | 12/05/2017 13:30 |
| DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO) | 12/05/2017 14:17 |



Distrito Centro

Ref.: ABDO/adc

Expte.: 03/2017

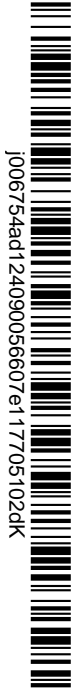
Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

2017 - 14367

12/05/2017

LIBRO  
RESOLUCIONES Y DECRETOS

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
(Por delegación, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)  
El Oficial Mayor,  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



j006754ad124090056607e117705102dk

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=j006754ad124090056607e117705102dk>

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalía)  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

| Documento firmado por:   | Fecha/hora:      |
|--|------------------|
| ANA BELLA DORTA OJEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)           | 12/05/2017 12:27 |
| JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO (DISTRITO CENTRO)                               | 12/05/2017 13:30 |
| DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO) | 12/05/2017 14:17 |